

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Vallbona

2026/11716 *Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona sobre la aprobación inicial de unos criterios técnicos interpretativos de la normativa urbanística municipal que deberán cumplirse por las ECUV, al emitir sus certificados de conformidad.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, aprobó inicialmente unos criterios técnicos interpretativos de la normativa urbanística municipal que deberán cumplirse por las ECUVS, al emitir sus certificados de conformidad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 239.4 TRLOTUP, y por cualesquiera otras personas y profesionales que actúen ante el Ayuntamiento de la Poble de Vallbona.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios y Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento, a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que, durante el indicado plazo so se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El acuerdo Plenario de fecha 12 de marzo de 2026, y los indicados criterios técnicos interpretativos, podrán consultarse y descargarse en la siguiente dirección electrónica del Tablón de Anuncios y Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento:

https://seu.lapobladevallbona.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON

La Poble de Vallbona, 2 de abril de 2026.—El concejal-delegado, Juan Aguilar Moncayo.

